

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 195

Lunes, 10 de Octubre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 2 y 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 3 a 12

Diversos Ayuntamientos 12 a 14

Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar 14 y 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.659/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSÉ MANUEL ARNAU ESCRICH, cuyo último domicilio conocido fue en C. JOAQUÍN GARCÍA PICHER, S/N., de VIGO (PONTEVEDRA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-340/5, por importe de 360,00 euros y la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de



la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.660/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. TOMAS DURAN DE LOS DOLORES, cuyo último domicilio conocido fue en C. PICO ALMANZOR, 9, de HOYOS DEL ESPINO (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-432/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre

Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.688/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras
- b) Descripción del objeto: "Aparcamiento público en el "Castro de El Freillo" El Raso (Candelada)", incluida en el POL, Objetivo 1, 2005, con la denominación "N° 232.- Candeleda.- Castro de El Raso"



c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 21 de septiembre de 2005

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasto

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 60.276,08 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 6 de octubre de 2005
- b) Contratista: Castillo y Cía, S.A. de Construcciones
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 60.276,08 euros, IVA incluido.

Ávila, 6 de octubre de 2005

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.622/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

De conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria se relacionan a continuación los expedientes ejecutivos providenciados de apremio cuya notificación intentada por dos veces, no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta administración.

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente
AÑO: 2005		
Multas de Tráfico		
49020437P	ABAD CANO RAÚL	203.659
00965143V	ABAD GARCÍA PILAR	203.614

NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente
06554929K	ABAD GONZÁLEZ OSCAR	201.551
03062189S	ABAJO PÉREZ RAFAEL	203.560
01767380Z	ABDELKADER CHENARFA	203.514
07472828J	ACEITUNO DORDIO JUAN ENRIQUE	203.571
06562209X	ADANERO LÓPEZ SERGIO	200.264
70805933L	AGUDO PARRILLA ENCARNACIÓN	202.905
13913125B	AGÜERO RABAGOS ROBERTO	203.315
06579747E	ALBA GARCÍA LUIS	203.102
09280654Q	ALMENDRO PALHAS SERAFÍN	203.037
09713751T	ALONSO ALONSO MIGUEL ANGEL	203.633
06536446F	ALONSO GARCÍA M. BELÉN ISABEL	203.153
00770982E	ALONSO GÓMEZ JOSÉ LUIS	203.146
06551624M	ALONSO MUÑOZ CONSUELO	202.840
06514067F	ALONSO TEJERO ÁNGEL	203.617
06559680B	ALVAREZ DÍMAS LUIS JESUS	41.189
05356607E	ALVAREZ GÁLVEZ EUGENIO	203.198
70803456A	ALVAREZ GARCÍA LUIS	202.593
70815209A	ALVAREZ VILLECHENOUS PALOMA RO	203.148
06528715G	ALVARO DE JIMÉNEZ LUIS	202.982
75176862M	ANDREU MOLERO MANUEL	202.911
06527258L	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO VALENTI	202.013
06558902S	ARAUJO HERRANZ ESTHER	202.664
06523394L	ARCONES YAGUE FERMINA	41.121
76554659X	ARES CARBALLO JOSÉ ANTONIO	202.997
06551559D	ARÉVALO JIMÉNEZ M. REYES	200.385
06578961H	ARÉVALO PÉREZ EMILIANO MANUEL	201.145
70807604B	ARIAS GUEDON DAVID ENRIQUE	200.712
25594678W	ARJONA BERDUGO EMILIO	201.151
13148806M	ARNAU FERNÁNDEZ JUAN CARLOS	200.318
25408140V	ARNAU GÓMEZ JOSÉ VICENTE	202.855
06530436T	ARRIBAS ROFSO MARÍA TERESA	203.348
06559719G	ARRIBAS SALAZAR EMILIO	203.216
07443219M	ARROYO HERNÁNDEZ FLORENCIO	203.291
06570609S	ARROYO JIMÉNEZ DAVID	201.263
08112366J	ARROYO MARCOS LUIS MANUEL	203.297
B05129978	ÁVILA HIDROCALOR S. L.	201.315
70803137Y	AYUSO CASTRO GONZALO	201.704
X2580715T	AZZOLLINI CRUA SEBASTIÁN RODRIG	203.525
13684473W	BALLESTERO RODEROS M. AMPARO	203.539
03436335C	BARAHONA QUINTANA PETRA MARÍA	202.910
06562853X	BARRERA CORREAL JESUS BAUTISTA	201.516



NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente
06570455E	BARRERO JARA JOSÉ ANTONIO	202.887	06557150B	CARDALLIAGUET GONZÁLEZ PABLO D	202.096
03462275Q	BARRIO DAVILA ANTONIO	203.492	06565507L	CARDO VILLEGAS MANUEL	200.438
16811166Y	BARRON FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ	203.050	06561814Y	CARRERA ADANERO MANUEL	41.022
50935392Y	BARROSO GARCÍA M. ISABEL	200.096	36112817B	CARRERA ARIJON JOAQUÍN	202.873
06546553V	BARTOLOME PINDADO JOSÉ ANTONIO	202.945	06507327Y	CARRETERO HERNÁNDEZ ANA MARÍA	202.881
06579820A	BELTRAN ALBARRAN JUAN CARLOS	200.099	X2606312K	CARVAJULCA RONCAL GILBERTO	202.949
06519544X	BELTRAN LÓPEZ ROSA MARÍA	202.875	06435955A	CASILLAS CASILLAS MIGUEL	202.869
06561772X	BENITO GUERRAS M. SONSOLES	203.634	06537952H	CASILLAS GARCÍA LUIS MIGUEL	41.363
06563454J	BENITO MARTÍN ADOLFO	200.405	06546746A	CASO DEL SAEZ LUCIANO	41.755
06543457A	BENITO MARTÍN JUAN CARLOS	203.642	06559214M	CASTILLO DEL MUÑOZ ALMUDENA	203.635
07432939Y	BENITO SÁNCHEZ GERMÁN	202.847	06523758S	CASTILLO DEL MUÑOZ EMILIANO	200.816
04156674E	BERDUGO LOZOYA JOSÉ	203.543	06527885W	CASTILLO DEL PÉREZ JESUS	202.966
06553022T	BIEDMA CALVO JUAN CARLOS	202.635	51070984J	CASTILLO VILLALVA JOAQUÍN IGOR	203.544
06564800W	BIEDMA CALVO MANUEL	41.083	B0516654I	CELERA SOFTWARE SLL	200.911
25475012M	BISGUER LERMA GERARDO MIGUEL	202.971	A05012919	CENTRO MEDICO PSÍCOTECNICO EST	203.062
X0489612G	BIZON ROBERT DARIUSZ	203.658	06553235Y	CERMEÑO GILES DE JOSÉ MARÍA	203.289
12213138T	BLANCO DÍAZ ÁNGEL LUIS	203.152	06573521Y	CERRUDO CUESTA RAFAEL	41.948
00472913X	BLANCO MONTEJO FERNANDO	203.583	X4397128B	CEVALLOS RIASCOS GLORÍA PATRICIA	202.908
06551205T	BLANCO RECIO JUAN JOSÉ	201.002	08976485E	CHAVES DÍAZ JOSÉ IGNACIO	41.892
70802078M	BLANCO RODRÍGUEZ M. FÁTIMA	41.541	06511510A	COLLADO GUTIÉRREZ M. ROSA	41.127
01087034P	BLANCO SÁNCHEZ JOSÉ LUIS	203.014	A80444466	COM. JEWELLER LEADERS ASOCIATE	203.105
B0515225I	BLANJIME S.L.	203.248	06571699R	COMBRADO MARTÍN JOSÉ MANUEL	203.528
06522349D	BLAS DE GARCÍA VALENTIN	202.260	51680477Y	CONDE GORMAZ DOMINGO	203.266
34844995H	BLAS DE PABLO ADOLFO MARÍA	203.066	06576523H	CONDE SÁNCHEZ M. TERESA	41.042
06560496E	BLAZQUEZ GARCÍA BEATRIZ	203.147	B05020227	CONSTRUCCIONES PIEDRAS ABULEN	203.344
02601670W	BLAZQUEZ GARCÍA FERNANDO MATE	202.525	B05154257	CONSTRUCCIONES REFORMAS VELAY	203.542
06548258C	BLAZQUEZ GARCÍA LUIS JESUS	200.394	B05161393	CONTRUCCIONES QUEMAL S. L.	200.863
06579269G	BLAZQUEZ JIMÉNEZ GEMMA	41.382	04211734C	CORDERO LÓPEZ CARLOS	202.859
B05173257	BOCATTI TAKE AWAY S. L.	202.952	06351635R	CORTES ESTEVEZ JOSÉ LUIS	203.482
06564318A	BORJA MARTÍN LUCRECIA	202.849	06390066E	COTRINA GALAÑO JOAQUÍN	203.041
06557564B	BORRALLO MONTE DEL MANUEL	200.032	22672312Q	CREMADES LÓPEZ ELVIRA	203.586
76412184C	BOUZA LEDO IVAN	203.025	02650604S	CRIADO GÓMEZ RUTH	203.442
06558081E	BRAVO VIERA JOSÉ MANUEL	201.981	06531251X	CRUZ JIMÉNEZ FRANCISCO JAVIER	41.106
06577657W	CABABIAS CERVILLA CARMELO	203.299	06582686V	DAPENA ARRONDO JESUS	203.336
06582701D	CABRERA GONZÁLEZ PEDRO	203.092	06576090E	DAZA GARCÍA F. IGNACIO	202.164
06581828X	CAÍDAS MARTÍN GUSTAVO	200.214	09171062L	DE EJEJA AYUSO PEDRO	203.013
13105980M	CALLEJA HIERRO URBANO	203.580	B05023114	DECOPLAN S L.	200.531
06576145P	CALVO LÓPEZ SONSOLES	203.360	70803200T	DEL POZO POLLOS ROBERTO	203.465
06530503K	CÁMARA BLAZQUEZ ANTONIO	203.604	70803950Z	DEL REAL JIMÉNEZ SOFÍA ISABEL	203.454
06494791M	CAMPILLO MORALES M. CARMEN	201.979	50212837L	DELEITO RIVAS IGOR	203.533
X3221300N	CANCHING PILICITA FREDY EDUARDO	203.296	06516117X	DELGADO GARCÍA JOSÉ LUIS	202.860



NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente
00772500E	DELGADO RONCERO MONTSERRAT	203.080	B05140595	FOOD SERVICE BOCATTÍ S.L.	200.482
16781621Q	DELGADO SANZ RODOLFO	200.690	70803981E	FRAGUA MIRÓN EDUARDO	201.529
16297941A	DÍAZ DE BERRICANO GOROSPE AINHO	203.636	12389732T	FRANCO HERNANDO LUIS ALBERTO	203.207
06563676M	DÍAZ GÓMEZ M. INMACULADA	41.008	06548298Z	FRUTOS SÁNCHEZ JUAN CRUZ	200.706
50730716F	DILLA LASTRA DE LA VIRGINIA	203.431	02181871E	GABARRON DÍAZ JAIME	41.115
51935021D	DORADO LOZANO ANA BELÉN	202.850	06548882T	GALÁN MARTÍN M. DOLORES	203.367
06551925F	DUQUE ALEGRE HUGO	201.185	11691642Y	GALÁN PASCUAL EMILIO	203.519
E05007786	DURAN Y GARCÍA C.B.	201.373	06562302B	GALÁN SAN SEGUNDO ELVIRA	203.332
50877472T	DUSMET CASAS MARIO	203.377	46663424N	GALCERAN RODRIGOET FRANCESC M	203.652
X1147089Y	ELASRI YOUSSEF	203.395	03443182J	GALINDO SÁNCHEZ JESUS ISAAC	203.378
70804975G	ELENA GARCÍA M. ROSARIO	202.892	01071613C	GALLEGO GARCÍA MARIA ASUNCIÓN	202.973
19361777D	ELORRIAGA PORCEL JOSÉ ANTONIO	202.899	06567584A	GALLEGO LÓPEZ DAVID	202.665
53385847H	ELVIRA VELÁZQUEZ LUIS ALBERTO	203.623	12136220V	GALLEGO MORAN FRANCISCO	203.353
70812005L	ENCINAR BLANCO ALVARO	203.257	06565931Y	GALLEGO SÁNCHEZ GUSTAVO	201.175
06537441J	ENCINAR GARCÍA ADOLFO	201.886	06564954H	GALLEGO ZAZO JOSÉ ANTONIO	203.382
05433907L	ENRICI REDONDO JOSÉ MANUEL	203.625	52137930N	GARCELAN RUBIO JULIAN	203.468
70807932V	ESCRIBANO MARTÍN JAIME	203.012	07779305S	GARCÍA CALAMA JOSÉ IGNACIO	203.593
03843456H	ESCUDERO CARRETERO JOSÉ ÍGNACI	203.430	12215171 D	GARCÍA CANTALAPIEDRA ROSALÍA JO	200.313
28513050L	ESCUDERO CUESTA MARIA DEL CARM	203.562	70815634Z	GARCÍA CARRETERO CELESTINO CAR	203.616
06520562Q	ESTEBAN BARRIOS TOMAS	200.787	02628160L	GARCÍA CRUZ MARIA	203.639
70805266L	ESTEBAN NUÑEZ CESAR	203.098	06576773S	GARCÍA DÍAZ ANDRÉS	203.585
06559415E	ESTEVEZ GONZÁLEZ FERNANDO	203.270	06546779J	GARCÍA DÍAZ PORFIRIO	201.034
06569279L	FAMILIAR MARTÍN M. LOURDES	202.861	00522898Q	GARCÍA FAURA ALEJANDRINA	203.516
30680089K	FERNÁNDEZ ALONSO JOSÉ LUIS	203.587	06573995C	GARCÍA GALÁN ANA ISABEL	202.191
06573590Y	FERNÁNDEZ BARRIO SONIA	203.083	06581138X	GARCÍA GALLEGOS RUBÉN SERAFÍN	200.289
70814036A	FERNÁNDEZ DE CASTRO JESUS	202.022	06508244A	GARCÍA GONZÁLEZ AGRIPINA	202.852
06498302C	FERNÁNDEZ GALINDOS ANDREA TERE	202.338	06569307R	GARCÍA GONZÁLEZ JAVIER	203.428
14841059X	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MANUEL	203.005	06551048G	GARCÍA GONZÁLEZ M. BELÉN	201.278
06574124B	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ RICARDO	40.994	06530250K	GARCÍA HERNÁNDEZ JOSÉ	202.504
04183686D	FERNÁNDEZ LANCHO GABRIEL ALEJA	203.375	06522023M	GARCÍA HERNÁNDEZ RAMÓN	203.523
05424036S	FERNÁNDEZ PRADO ÁNGEL	203.459	70808834E	GARCIA JIMENEZ FEDERICO	203.130
44181191P	FERNÁNDEZ REAL DEL JOSÉ ANTONIO	202.948	06500048H	GARCÍA JIMÉNEZ SANTOS	203.559
02532132Q	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ ANTO	203.035	02900084Z	GARCÍA LÓPEZ MELINDA	203.379
70814721K	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ RICARDO	203.139	51862060G	GARCÍA LÓPEZ RAMÓN	40.999
06566402V	FERNÁNDEZ SANTAMARÍA MARÍA AZU	201.732	12350862T	GARCÍA MAMOLAR M. ASUNCIÓN	203.529
02889230Q	FERNÁNDEZ SUÁREZ TANIA INMACUL	202.994	06572109C	GARCÍA MARTÍN ANA	203.000
06540977F	FERNÁNDEZ ZAZO CARLOS	203.168	53434287C	GARCÍA MARTÍN MIGUEL ÁNGEL	203.133
33216910B	FERNANDO MOURE GERARDO	203.420	07798386Y	GARCÍA MARTÍNEZ JOSÉ MARÍA	203.292
48381757S	FERRERO GIL SERGIO	203.620	12728526G	GARCÍA MARTÍNEZ M. LUISA	203.170
52477456N	FIDALGO MAROTO FRANCISCO GUST	41.513	70806970K	GARCÍA MENDOZA ROBERTO	203.495
X3200559V	FOLTAV MARIUSK	203.347	71928705T	GARCÍA MONTEJO TERESA	203.311



NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente
06577352L	GARCÍA MUÑOZ JOSÉ ISRAEL	203.113	06571086D	GONZÁLEZ GONZÁLEZ RICARDO	200.962
70801623X	GARCÍA MUÑOZ RAÚL	200.061	06544922L	GONZÁLEZ JIMÉNEZ M. JESUS	200.625
06566418X	GARCÍA PERAL MIGUEL ÁNGEL	202.195	06514461X	GONZÁLEZ MARTÍN FRANCISCO	41.206
06574453H	GARCÍA POBLACIÓN OSCAR	203.590	01094324F	GONZÁLEZ MARTÍN JOSÉ RAÚL	203.399
70788367W	GARCÍA REVIEJO JOSÉ LUIS	203.526	06557637S	GONZÁLEZ MARTÍN M. SONSOLES	203.607
06572004F	GARCÍA RODRÍGUEZ VALENTÍN	202.965	70803452E	GONZÁLEZ MARTÍN SILVIA	202.245
06570063K	GARCÍA ROS FRANCISCO JAVIER	202.857	06505742P	GONZÁLEZ PÉREZ ALFONSO RESTITU	41.813
06554475G	GARCÍA SAN JOSÉ RAFAEL	201.517	06564827Y	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS	202.932
06537981R	GARCÍA SÁNCHEZ JOSÉ IGNACIO	203.117	00490900B	GONZÁLEZ SÁNCHEZ JOSÉ LUIS	203.090
06574287J	GARCÍA TAPIA ESTHER	203.068	06517996A	GONZÁLEZ SÁNCHEZ SEVERIANO	203.243
37355165Z	GARCÍA VAQUERO REQUENA MANUEL	202.314	31689633A	GONZÁLEZ SOTO OSCAR MANUEL	203.558
70806367Q	GARCÍA VÁZQUEZ MARIA	203.065	06531868Y	GONZÁLEZ VEGA POMAR M. BELÉN	203.448
06443828X	GARCINUÑO GONZÁLEZ CARMELO	41.333	03447232S	GONZALO DOMINGO URBANO	203.404
70801934E	GARCINUÑO NICOLÁS PILAR	203.389	06346267S	GORDO LÓPEZ JOSÉ	202.995
06568133T	GARCINUÑO PACHO FERNANDO	203.307	50733600Q	GORDO RODRÍGUEZ NORA ESTIVALIZ	203.507
06579465Q	GERMAIN ESTEBANEZ M. MERCEDES	201.193	06517335D	GRANDE BERMEJO FERNANDO	203.195
06523606R	GIL BLAZQUEZ ANTONIO	201.794	05431813H	GRANDE GÓMEZ ROBERTO	203.188
50797754T	GÓMEZ ADANERO PEDRO JUAN CRUZ	203.127	36518026Y	GUERAO MAYORAL ANTONIO	203.304
06554450W	GÓMEZ FERRERAS CARLOS	203.255	12237554J	GUTIÉRREZ AGUNDEZ CARLO	203.355
24336020L	GÓMEZ GÓMEZ GASTÓN	203.280	06530516B	GUTIÉRREZ ALMARZA M. CRUZ	202.976
06545919G	GÓMEZ GUTIÉRREZ JUAN MANUEL	203.201	72310312Z	GUTIÉRREZ ALVAREZ DELFÍN	203.575
70820403E	GÓMEZ JIMÉNEZ AITOR	203.044	70806170A	GUTIÉRREZ CARRERO DAVID	203.104
06563612X	GÓMEZ JIMÉNEZ ARACELI	203.475	06563614N	GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ FELIPE	203.445
06568093Y	GÓMEZ MARTÍN DOLORES	41.357	05351166D	GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ FERNANDO	203.060
06548002V	GÓMEZ MONTORO ENCARNACIÓN	203.605	06517999Y	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ TEODORO	203.577
12404340A	GÓMEZ PÉREZ SONIA	202.975	44430943A	GUTIÉRREZ PÉREZ MANUEL ANTONIO	203.547
06574764F	GÓMEZ POLVORINOS JOSÉ MARIA	200.367	B05159884	HERGORO 2000 S.L.	202.977
50697759D	GÓMEZ PORTELA JAVIER	203.418	70778558Z	HERNÁNDEZ DÍAZ FRANCISCA	203.140
06566909H	GÓMEZ TRAPERO FRANCISCO JOSÉ	203.608	06577153G	HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ DAVID	203.017
00644338Q	GONZÁLEZ ALBERTOS FRANCISCO JA	41.377	06558654C	HERNÁNDEZ GALINDO JOSÉ ANTONIO	202.620
06580459K	GONZÁLEZ BLANCO BORJA	203.391	18410836A	HERNÁNDEZ GALINDO JOSÉ MIGUEL	203.331
36900886P	GONZÁLEZ CALLEJO CARMELO	203.610	06572986T	HERNÁNDEZ GÓMEZ JOSÉ MIGUEL	203.354
70815470B	GONZÁLEZ CARRO LUIS EDUARDO	203.252	06543254F	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ANTONIO	203.169
06545128H	GONZÁLEZ CERNADA GUSTAVO ADOL	203.202	43607843G	HERNÁNDEZ GUEDES JOSÉ LUIS	202.960
06581258S	GONZÁLEZ CHICO RUFINO	202.916	06534199Z	HERNÁNDEZ HERNANDO JESUS BERN	200.880
06560452R	GONZÁLEZ CUADRADO LUIS MIGUEL	203.093	06546173M	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ ELEUTERIO	41.701
06524773H	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ M. BEATRIZ L	201.197	06584359B	HERNÁNDEZ RAMÍREZ ANTONIO	203.084
06508231J	GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO	41.733	11824303A	HERNÁNDEZ VELAMOS JOSÉ MARIA	203.359
11769606T	GONZÁLEZ GONZÁLEZ DANIEL	203.466	77914726H	HERNÁNDEZ VILLAR JOSÉ LUIS	201.975
06570705L	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JUAN JAVIER	201.859	06540441T	HERNANDO JIMÉNEZ FÉLIX	203.048
06548514T	GONZÁLEZ GONZÁLEZ RAFAEL	203.601	06542921L	HERRAEZ ARROYO JAVIER	41.347



NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente
06572198V	HERRAEZ NIETO ALMUDENA MARIA	201.005	70814266A	KUFERSKI LIBERA PIOTR TOMASZ	203.473
70801994J	HERRAEZ PAJARES DAVID	201.955	49013139R	LAPAZ ARÍAS SANTIAGO	203.352
51972083H	HERRAEZ SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL	200.647	06527501D	LÁZARO SAN JUAN CARMELO	200.495
70802508K	HERRANZ DELGADO FERNANDO MIGU	41.646	X1045600C	LELIEVELD JOHANNES ARNOLDUS MA	41.749
70807368M	HERRANZ FERNÁNDEZ CARLOS DAVID	202.774	X2911540Q	LEÓN DE NOBOA KELVIN JAELY	203.501
06578130S	HERRANZ LÓPEZ ÁNGEL	201.144	70415999G	LEÓN MARTÍN PABLO	203.144
06550131F	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO JOSÉ	201.429	B05177399	LIMPIEZAS HUERTA 2 S.L.	202.872
70801598P	HERRERO SEDANO CESAR	41.082	44765716B	LINARES CONDE VERÓNICA	203.015
06549127S	HERRERO VILLAVERDE JOSÉ RAMÓN	203.333	03778591J	LLERENA ORTIZ GLADIS FRANCISCA	203.460
B05145826	HILDESU EMPRESAS COMUNICACIÓN	200.168	X3778591J	LLERENA ORTIZ GLADYS	203.640
03110998H	BARES MENDOZA RAÚL	203.500	06549328D	LLORENTE JIMENO LUIS MIGUEL	203.555
06547595R	IBARRONDO ORTEGA LUCIANO OSCA	202.609	06550385P	LOBATO SALAZAR MARIA JESUS	203.506
06541831X	IGLESIA DEZA JOSÉ LUIS DE LA	201.698	10849311G	LÓPEZ ALVAREZ MIGUEL ÁNGEL	203.423
08102603W	IZQUIERDO BARRERAS JOSÉ MANUEL	200.137	06570110E	LÓPEZ CALLE DE LA ANA ISABEL	203.416
06493947N	JIMÉNEZ ALBA SANTOS	203.305	51377129M	LÓPEZ CUENCA CARLOS	202.846
X3830090S	JIMÉNEZ ATIENCIA CARLOS ABRAHAM	202.811	06549569C	LÓPEZ DEL NOGAL JOSÉ L.	202.673
70815239X	JIMÉNEZ BLAZQUEZ ALBERTO JAVIER	202.890	50148340Z	LÓPEZ DÍAZ LUIS MIGUEL	203.192
12329508J	JIMÉNEZ CALLEGA ANTONIO	203.161	06513320L	LÓPEZ FERNÁNDEZ FÉLIX	203.437
70802410S	JIMÉNEZ GARCÍA EDUARDO	202.462	06564358C	LÓPEZ FERNÁNDEZ M. JOSÉ	41.069
06554259H	JIMÉNEZ GUTIÉRREZ JOSÉ ANTONIO	200.364	06565636X	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAQUEL MARIA	201.784
01898632M	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ PEDRO PABLO	203.436	06492666L	LÓPEZ GARCÍA JESUS MARIA	203.258
06548361P	JIMÉNEZ HERRERO M. SONSOLES	202.555	06580036N	LÓPEZ GARCÍA MIRIAM RUT	201.736
06520864L	JIMÉNEZ JIMÉNEZ ANTONIO	202.906	06522009Z	LÓPEZ GÓMEZ JOSÉ	202.918
06516559S	JIMÉNEZ JIMÉNEZ INES	203.599	11706334R	LÓPEZ GONZÁLEZ JESUS	203.295
06529752Y	JIMÉNEZ JIMÉNEZ JUSTA	203.488	06544604T	LÓPEZ GONZÁLEZ M. CARMEN	203.106
06550653T	JIMÉNEZ NIETO JESUS ÁNGEL	200.081	70813245V	LÓPEZ GUERRA DAVID	203.657
70800765A	JIMÉNEZ RIVAS CARMELO	203.053	X3529565P	LÓPEZ LOGACHO EDW IN FABIAN	203.263
70815886J	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ BORJA	202.518	06565306W	LÓPEZ MAHILLO M. PILAR	203.300
06573214K	JIMÉNEZ SAN JUAN DE MIGUEL ÁNGEL	202.858	51661672S	LÓPEZ MARTÍN FEDERICO	203.081
50204289G	JIMÉNEZ SAN SEGUNDO RAÚL	203.530	06579330L	LÓPEZ MIGUEL DE M. CARMEN	203.609
06545264Q	JIMÉNEZ SANCHIDRIAN FERNANDO	41.077	07247880M	LÓPEZ MORENO DAVID	203.538
06560664Y	JIMÉNEZ SASTRE JUAN CARLOS	200.810	74310299J	LÓPEZ MUÑOZ MANUEL	203.481
01806415H	JORGE RAMOS JOSÉ	203.443	06571597Z	LÓPEZ NAJERA M. ELENA	200.442
70808495M	JUAN DE ESCRIBANO JORGE	203.470	70804325K	LOZANO GARCÍA M. SONSOLES	203.446
06582122M	JUAN DE ESCRIBANO SONSOLES	203.477	06513466G	LOZANO RESINA JESUS LUIS	200.464
06514520T	JUAN DE LÓPEZ VICTORINO	202.556	06572114W	LOZANO SASTRE JUAN PABLO	203.400
06531018F	JUÁREZ MARTÍN JESUS	200.441	06574006P	LUIS PÉREZ ENRIQUE	200.825
X2594788C	JULCA RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS	203.611	06556737N	LUJAN DE LA RUA MARÍA YOLANDA	202.920
X2810796N	JURGEN LUBKE	203.282	06524182W	LUMBRERAS GARCÍA MANUEL	203.537
06584167A	JUSTO ENCINAR ALMUDENA	200.392	06507971Y	MACHO GARCÍA EMILIO FRANCISCO	203.246
G04034013	KEMBITZKY ANA	202.967	06577562E	MACHO MARTÍN DIEGO	41.037



NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente
06549097P	MADRUGA RAEI BLAS ALBERTO	203.483	05143604E	MARTOS ESTEVEZ MANUEL	203.174
06550573N	MAESTRO ARROYO MIGUEL ÁNGEL	202.696	X1367260W	MARZOUK ELIBRAHIN	202.422
00786366L	MANCHEÑO ZARCO ENRIQUE	200.440	33331142W	MENDEZ PÉREZ RUBEN	203.419
70813317C	MARAZUELA HERNÁNDEZ ALVARO	41.224	06558123H	MENDEZ SAN JUAN DE JUAN JOSÉ	202.951
06510718Q	MARAZUELA LÓPEZ TEOFILO	202.925	06576715A	MENDOZA ARRIBA ORENCIO	203.086
70807920M	MARCO VARAS ANDRÉS	200.348	06569043J	MENDOZA ESCUDERO EMILIO	203.290
X1742057Z	MAREEN ANNEMARIE LUDW INE EDDIE	200.779	70803625B	MENDOZA ESCUDERO JOSÉ ANTONIO	203.302
06550282C	MARICALVA GÓMEZ JOSÉ LUIS	201.018	70803624X	MENDOZA ESCUDERO ROBERTO	202.091
01734051N	MARIN NUÑEZ FRANCISCO	203.058	06579528X	MENDOZA MENDOZA JOSÉ LUIS	201.511
28889884K	MARTÍN AGUILAR CELSO	202.897	70819924A	MERCADO JIMÉNEZ VICTORÍA MARÍA	203.426
06582495X	MARTÍN BLAZQUEZ MARIA ELENA	203.027	07791610S	MERINO GONZÁLEZ VALENTIN	203.321
06346539B	MARTÍN CAMPILLO DIODORO	201.482	15655279F	MIGUEL BLANCO ISIDRO	203.493
06542863F	MARTÍN CLAVO MOISES	201.740	03413809B	MIGUEL REQUENO JOSÉ MARÍA	203.357
06581544W	MARTÍN DIEZ JORGE	202.940	70807170F	MIRON HERRAEZ ROBERTO	203.327
06522228A	MARTÍN FERNÁNDEZ PEDRO	201.275	X3083155M	MOHAMED ELOUAL 1.	203.317
06547425S	MARTÍN GALÁN ANA MARIA	203.039	51320246R	MOMBLAN WAL ANTONIO	203.447
07810970D	MARTÍN GÓMEZ MARINA	202.986	06545406C	MONGE DÍAZ JUAN MANUEL	203.643
06538711H	MARTÍN GONZALVEZ M. CAMINO	203.489	X0497195G	MOÑIVAS GRELHA FELIPE	203.384
06485446K	MARTÍN GRANADO ISIDRA	41.955	00642491D	MONSO TEROL FRANCISCO JAVIER	202.974
06542916Z	MARTÍN HERNÁNDEZ M. NIEVES	200.990	06367208A	MONTERO CONDE PURIFICACIÓN	203.496
08106759H	MARTÍN HIDALGO ANA MARIA	203.049	01899379Q	MONTECUBIO FERNÁNDEZ JOSÉ MA	200.594
06551585N	MARTÍN JAÉN ANTONIO	202.885	00690718M	MORCUENDE OLMO DEL MERCEDES	200.943
06556821G	MARTÍN LÓPEZ MARTÍN	202.335	51983196E	MORENO GAMBOA JOSÉ MIGUEL	203.120
33386461Y	MARTÍN MARTÍN FRANCISCO JAVIER	203.619	06534216P	MORENO RESINA LUIS	41.260
06564279X	MARTÍN MARTÍN M. TERESA	203.236	06524856D	MORENO SÁNCHEZ JUAN	202.845
70805540V	MARTÍN MARTÍN MARIA DEL MAR	203.149	50452336I	MORENO VAQUERO SUSANA	41.570
07821050S	MARTÍN MARTÍN VICTORIANO	203.180	06515467G	MOYA PACHO SANTIAGO LUIS	41.803
06565682X	MARTÍN ORTEGA MARIA SALOMÉ	203.556	06584615Z	MOYA TORRES DAVID	200.370
06557491F	MARTÍN PARRA DE LA FERNANDO	202.981	70807224E	MULA RODRÍGUEZ MARIA ALMUDENA	202.870
72550945K	MARTÍN PÉREZ DOMINGO	203.512	35286660Z	MULLONI DÍAZ JOSÉ MANUEL	203.110
06568698J	MARTÍN RESINA ALICIA	201.010	06494711V	MUÑOZ ALBORNOS ÁNGEL	200.773
06578262D	MARTÍN RÍO DEL URBANO	200.742	70795624Z	MUÑOZ CASILLAS CELSO	202.154
50212027Z	MARTÍN RONCERO DANIEL	203.301	06551887S	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO DOMING	200.961
06573985X	MARTÍN RUIZ RAFAEL	201.737	06505694Y	MUÑOZ DIEZ MIGUEL ÁNGEL	200.497
06554285K	MARTÍN SÁEZ JUAN JOSÉ	202.926	06563499N	MUÑOZ LÓPEZ ANTONIO MIGUEL	203.245
70802714C	MARTÍN SAMBOAL LUIS JAVIER	41.334	06570275A	MUÑOZ LÓPEZ PEDRO JESUS	41.105
06526175V	MARTÍN SERRANO ANA MARÍA	41.148	06535769C	MUÑOZ MONTE DEL SONSOLES	203.351
06565676G	MARTÍN VINUESA LUCIA	203.471	06572360H	MUÑOZ ORGAZ DANIEL	41.087
06545452C	MARTÍNEZ LOBO M. ISABEL	41.934	16214883K	MUÑOZ PEREDA SANTIAGO	203.287
06538129B	MARTÍNEZ LOBO MARIA DEL PILAR	203.136	06515840D	MUÑOZ PRIETO NICOLAS	202.445
72775368X	MARTÍNEZ LOZANO ISIDRO	203.478	06581391X	MUÑOZ RÍO DEL JUAN CARLOS	203.159



NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente	NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente
76011202C	NAHARRO SANTIAGO ROSARIO	203.100	05894868Z	PORRAS HERNÁNDEZ LUIS FERNAND	203.096
44379025L	NAVARRO DOMINGUEZ CRISTOBAL	203.256	06540260A	PORTERO ARÉVALO MERCEDES	203.602
B05135744	NEOPHARMA CIENTÍFICA LOGOS S.L.	202.936	06549914C	POZO DEL SÁNCHEZ M. TERESA	203.082
37762836X	NIETO BERMEJO ANTONIO	202.901	04124943P	POZO SÁNCHEZ JESUS	201.368
70804911D	NIETO FERNÁNDEZ CARLOS	203.402	7836811K	PRIETO NIETO FERNANDO JAVIER	202.621
06538031M	NIETO JIMÉNEZ MIGUEL ÁNGEL	200.541	06568483M	PRIETO SASTRE M. ESTHER	203.283
06532704Z	NIETO PÉREZ EMILIANO	203.145	06525141H	PRIETO TEJEDOR JUAN CARLOS	203.628
06565354G	NIETO RODRÍGUEZ JUAN CARLOS	200.211	35437048M	PUENTE BLANCO MANUEL	202.093
06584796B	NOGAL DEL RAMOS JOSÉ	200.599	2A0171837	QUINTANA KAWAGE BERNARDO	203.154
06553118G	NUÑEZ MANGAS M. YOLANDA	200.420	04167405N	QUINTAS OLLERO JOSÉ RAIMUNDO	202.903
13092168Q	OLALLA BLANCO M. DEL ROSARIO	202.963	06579252X	QUIROS ESTEBAN PATRICIA	201.756
B05172929	ONDAS Y DATOS S.L.	202.880	06534175J	QUIROS GARCINUÑO ALICIA MILAGRO	41.537
52374678K	ORIVE PERAL MARIA ROSARIO	203.407	06513721Y	QUIROS GARCINUÑO RAFAEL	41.061
70801588K	ORTEGA HERRANZ JOAQUIN	201.708	11762388G	RAMOS POLO ANTONIO MANUEL	203.220
B05147426	OSCAR MARTÍN JIMÉNEZ SL.	202.993	11770942W	RAMOS SANTOS JESUS	202.440
41457124S	OYOLA PALACIOS MAYA ANGELA	203.279	12244513A	RAMOS VIGO CARLOS	202.883
01170307K	PALACIN PEIRUZA JESUS	203.513	72459187X	RAN TOLOSA VICENTE	202.838
06551456K	PALACIOS GONZÁLEZ RIVERA JAIME	201.013	10897529Z	RASTRERO ALVAREZ PABLO	203.132
06536702X	PALACIOS MARTÍN PILAR	41.413	06535756F	RECIO MARTÍN ROSA MARIA	202.898
09321705N	PANIAGUA DOMINGUEZ MARIA DEL SO	203.070	01332916C	REDONDO HUMANES DANIEL	203.114
15233461D	PARRO TEMPLADO ADRIANA	203.387	13702693Y	RESINES CAYON MARIA ANGELES	203.406
05249793C	PATRON ORTEGA M. YOLANDA	203.505	52479379A	RHINA GIL SUERO DOLORES	203.440
06582106N	PEDRO SAN CASILLAS SORAYA	201.550	03420655A	RINCON SÁNCHEZ JOSÉ LUIS	203.244
16077183E	PELAZ CASAS JAVIER	203.164	02863452K	RIVERA ESCALERA MANUEL	203.004
31303064H	PELEFO ROJAS ANTONIO	203.011	06572524K	RIVERA MARTÍN SILVIA	41.500
01721253W	PEÑA LÓPEZ AUGUSTO	203.328	02220952A	ROCHEL CERA FRANCISCO JAVIER	203.057
06547609S	PÉREZ ANTONA JUAN CARLOS	203.509	06523476D	RODRÍGUEZ BARBERO FRANCISCO JA	203.337
22579673K	PÉREZ BUESO LAURA	202.959	06503290V	RODRÍGUEZ CANDIL M. JESUS	202.972
06553999B	PÉREZ DE LA CRUZ JACINTO	203.176	06543952S	RODRÍGUEZ CEMPELLIN M. MONTSER	202.844
00825221G	PÉREZ FERNÁNDEZ JESUS	203.200	06581936A	RODRÍGUEZ DE LA FUENTE IVAN	200.833
70803652S	PÉREZ GONZÁLEZ RODRÍGO	201.840	06548642J	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ GONZALO	200.508
51349321G	PÉREZ GUERRERO MANUEL	203.303	34598742A	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ JOSEFA	201.639
06561467G	PÉREZ JIMÉNEZ JESUS MARIA	203.615	06547661K	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ JUAN JOSÉ	41.527
06581890A	PÉREZ NIETO GONZALO	203.441	06581075Q	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ PILAR	203.251
06521122R	PÉREZ PÉREZ M. ISABEL	200.677	71925359N	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ PEDRO	202.790
06501462Y	PÉREZ QUIROS M. GLORÍA	203.510	70807948X	RODRÍGUEZ LÓPEZ AGUSTÍN	203.453
06581384A	PÉREZ SÁNCHEZ IGNACIO	201.065	06523073C	RODRÍGUEZ MARTÍN M. NIEVES	203.346
00153026F	PICATOSTE PATINO VALENTIN	203.494	06536873C	RODRÍGUEZ MARTÍN MIGUEL ÁNGEL	41.817
X1201374S	PIETRZAK JERZY PIOTR	203.532	51873377M	RODRÍGUEZ MORENO FRANCISCO	202.853
X8884213P	PILICITA VITOR MANUEL	203.077	05202005A	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ IGNACI	203.203
05392227S	PIZZANO COLOMA JOSÉ ÁNGEL	203.162	07811307R	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ MARIA	201.739



NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente	NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente
06536075G	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MARIA MERC	203.141	52474143B	SÁNCHEZ MONTORO DAVID	203.155
06568191N	RODRÍGUEZ SAEZ LAURA	203.427	13932494Z	SÁNCHEZ RAMOS JAVIER	203.380
07782414L	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ BORDONA ROS	41.522	06536342H	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ AGUSTÍN ANTO	201.937
48445049B	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ SERGIO	203.157	70813125N	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DIEGO	203.001
34105243S	RODRÍGUEZ ZARATE IÑIGO	203.647	06521806H	SÁNCHEZ SÁNCHEZ CELIA	201.483
47036238L	ROMAN CESTEROS ALBERTO	203.166	70815577A	SÁNCHEZ SÁNCHEZ DAVID PABLO	203.045
06534532W	RUBIO CASILLAS MARIA CONCEPCIÓN	203.277	06519372E	SÁNCHEZ SANTOS NICASIO	201.441
13066225V	RUBIO ZAMORANO CARLOS	41.616	06580413K	SÁNCHEZ SEGOVIA BARBARA	201.533
06534757C	RUFES SÁNCHEZ EMILIO	41.410	06453314C	SÁNCHEZ VELAYOS PABLO	201.402
00689704A	RUIZ ENTRECANALES ROSA MARIA	202.755	07942977L	SÁNCHEZ VILLARES GARCÍA JUAN LUI	202.996
02634638B	RUIZ GUERRERO PEDRO ANTONIO	200.433	06530438W	SÁNCHEZ YÁÑEZ ADOLFO JOSÉ	200.718
06545988G	RUIZ HARO ALICIA ESTHER	41.672	70805794H	SANCHIDRIÁN VELAYOS JUAN CARLO	203.641
50875476M	RUPAY RAMÍREZ PATRICIA GRACIELA	203.142	06556172E	SANTAMARÍA MONTERO ANTONIO DA	203.540
01089676M	SAÑUDO GONZÁLEZ FERNANDO	202.895	06563666H	SANTERO MARTÍN LUIS CARLOS	200.126
06545445J	SAEZ IGLESIAS ERNESTO	200.830	03429206K	SANZ DE LA CALLE JOSÉ MARCA	202.862
00815710S	SAEZ MENDEZ JOSÉ MARIA	203.042	16810699E	SANZ GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	203.613
06572908Z	SAEZ RODRÍGUEZ DAVID	41.020	06563579T	SANZ SÁNCHEZ M. CARMEN	202.957
06583869G	SAHAGUN GALLEGO DAVID	203.595	06536139E	SANZ SANZ LUPICINIA	203.097
00234691E	SAIZ JARABO ANTONIO	203.151	06548800X	SASTRE QUIROS JUAN CARLOS	203.422
51996112N	SALAS JIMÉNEZ ESTEBAN MANUEL	203.648	06548768R	SEGOVIA FRAGUA JOSÉ MARIA	202.947
06562290E	SALCEDO ALFAYATE ALBERTO	203.215	06555987K	SENOVILLA SAINZ JULIAN	200.175
51375716H	SALUDES REINA JULIAN	203.515	04488088Y	SERRANO ALDO VERA MARIANO	203.403
06552977R	SAN GIL GARCÍA FÉLIX	202.036	06549721B	SERRANO FLORES ENGRACIA	203.022
06518817L	SAN SEGUNDO GONZÁLEZ CARLOS	201.800	00879888T	SERRANO LÓPEZ JOSÉ MARIA	203.438
06551194N	SAN SEGUNDO GONZÁLEZ RAMÓN	202.943	50826696P	SIERA MUGIENTES MARÍA DEL MAR	202.970
34896758P	SAN SEGUNDO VIDAL M. FLORENTINA	203.158	50293384C	SIERRA MARTÍN FELIPE	202.829
00275965B	SÁNCHEZ ARAGONÉS JOSÉ M.	202.325	06537671J	SOLANA GALVAN JUAN IGNACIO	201.235
51338751Z	SÁNCHEZ ARRIBAS ALBERTO	203.594	06540874L	SOMOZA TORIBIO MARÍA CONSUELO	203.124
06516841K	SÁNCHEZ ASIAIN FERNANDO	203.339	18876636F	SOSPEDRA FOLCH ELADIO	203.234
06483008K	SÁNCHEZ CARO ANTONIO LUIS	41.895	06544740K	SOTO VALLE DEL FRANCISCO JAVIER	203.177
70810538R	SÁNCHEZ FERRADAL JULIO	201.625	00408050F	SOUSA CHECA JESUS MARIA	203.503
06571713S	SÁNCHEZ GARCÍA BEATRIZ	202.893	097451160Q	SOUSA RODRIGO M. DOLORES	203.565
06583124H	SÁNCHEZ GRANDE ISRAEL	202.891	02233227L	SUÁREZ HERVAS ALEJANDRO MANUEL	203.621
06566571W	SÁNCHEZ GUINEA ANTONIO	202.155	21412384M	TAJUELO FRANCISCO	203.199
06566497C	SÁNCHEZ GUINEA SOLEDAD	41.700	06545944Y	TEJEDOR CUBO FRANCISCO JAVIER	203.269
06531424E	SÁNCHEZ JIMÉNEZ JOSÉ MARIA	203.362	A05145743	TELECABLE ÁVILA S.A.	200.512
06569252S	SÁNCHEZ JIMÉNEZ M. ELENA	200.891	46822707C	TORNE GRANERO JOSEP	203.584
06504857C	SÁNCHEZ LÓPEZ FERNANDO	200.408	06537926S	TORO DEL INES ENRIQUE	201.520
06574378N	SÁNCHEZ LÓPEZ JOSÉ LUIS	203.654	43404238H	TORRALBA LLORENTE ISABEL	202.914
06545539S	SÁNCHEZ LOSADA ÁNGEL FRANC.	200.038	45218560P	TORRES GALLEGO FRANCISCO J.	203.326
06536447P	SÁNCHEZ LOSADA LUISA FERNANDA	200.916	29965837B	TRENADO MOYANO JOSÉ	203.324



NIF	Nombre y Apellido	Nº Expediente
06529853S	UBEDA LÓPEZ FERNANDO	202.958
06532903Y	VAL DEL PARRA RICARDO	200.758
05254391H	VALBUENA CARRETERO MARIA JOSEF	203.033
06571774F	VALDALISO GONZÁLEZ JESUS ALBERT	41.654
02857109A	VALENCIA GONZÁLEZ MAGDALENA	202.979
13157729G	VALLADOLID DELGADO LUIS	203.055
06496936B	VAQUERO CALVO JUAN LUIS	203.314
70788774H	VAQUERO CORRAL M. DEL CARMEN	40.996
06515300K	VAQUERO SÁNCHEZ FÉLIX	203.414
76619735L	VARELA VAZQUEZ JOSÉ MANUEL	203.318
04201878P	VARGAS SAAVEDRA MARÍA CRUZ	203.476
06565230H	VARGAS VARGAS JORGE ENRIQUE	203.051
06577502P	VÁZQUEZ GIL FRANCISCO	203.484
09190900P	VÁZQUEZ VELAYOS HUGO	203.214
07522358R	VEGA COSTA MONTSERRAT	203.581
06561446Y	VELAMOS ARANDA RAMÓN	200.162
06466753G	VELAYOS LÓPEZ CARMELO	41.285
06493837V	VELAYOS LÓPEZ M. LUISA	200.092
70817845V	VELAYOS MARTÍN FERNANDO JAVIER	203.461
06513659J	VELAYOS MONTERO EMILIANO	203.078
06578820S	VELÁZQUEZ GONZÁLEZ JOSÉ M.	203.275
06550379W	VELÁZQUEZ MARTÍN M. ISABEL	203.374
06544058Y	VICENTE DELGADO JOSÉ CARLOS	203.655
06575465H	VICENTE SANTO DOMINGO ONESIMO	203.552
50193297Y	VICTORIA ARROYO JUAN CARLOS	203.023
VILLALBA COELLO ALVARO		53389822Z 203.308
06553450Z	VILLAREJO GONZÁLEZ CARLOS	203.651
06528880P	VILLATORO SOTO JOSÉ RAMÓN	202.736
22127933R	VUSTAMANTE BELDA JOSÉ	203.322
07827667P	YERRO PANIAGUA M. DOLORES	203.421
06549953J	YUSTE GARCÍA LUIS MIGUEL	201.890
06575305L	YUSTE GARCÍA RUFÍNO ALBERTO	201.458

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, nº 2, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00) a los efectos de ser notificados en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas providencias de apremio, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 29 de septiembre de 2005

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Ilegible*

Número 3.657/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2006 que se relacionan a continuación:

- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales.

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



- Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios singulares de Policía Local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por los documentos que expida o extienda la Administración Municipal o las Autoridades Municipales a instancia de parte.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por licencia de apertura de establecimientos y licencia ambiental.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por recogida de basuras.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por servicios de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas, derribos de construcciones, salvamentos y otros análogos.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de retirada de vehículos de las vías públicas municipales y su depósito en almacenes municipales.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicios, útiles y efectos de propiedad municipal.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por realización de actividades culturales y espectáculos públicos en Establecimientos municipales.

- Ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización del servicio de Autobuses Universitarios.

- Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios de ayuda y comedor a domicilio.

- Ordenanza reguladora del Precio público por la realización de actividades del Programa de Animación Comunitaria.

- Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música.

- Normas reguladoras del Precio por suministro de agua potable. - Normas reguladoras del Precio por servicio de saneamiento.

Asimismo el Pleno acordó en dicha sesión el establecimiento de las siguientes Ordenanzas para el ejercicio 2006:

- Normas reguladoras del precio por la prestación del servicio de educación y formación de niños en la Granja Escuela de Bernuy Salinero "La Legua".

- Normas reguladoras del precio por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar "Piedra Machucana".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación, establecimiento y supresión de Ordenanzas fiscales durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 4 de octubre de 2005

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.611/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2005, el Plan Parcial, promovido por Gescam Inversiones S.L., para la ordenación del sector SUBND/S-I "Lagunilla Golf", se expone al público en la Secretaría, por el plazo de UN MES, en horario de



9 a 14 horas, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios siguientes: en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Diario de Ávila, con el objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones y documentos que se estimen oportunas.

Candeleda, a 30 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

Número 3.662/05

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Herradón de Pinares, a 26 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.663/05

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León., se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de M. Corralejo Ferrero Navaluenga S.L. con C.I.F. nº: B05192489, para la actividad de lavandería industrial al Sitio de La Sotera, polígono 2, parcela 272 de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga, a 30 de septiembre de 2005.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 3.661/05

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2005, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la Imposición de Precio público por la prestación del servicio de báscula municipal, y de su ordenanza fiscal reguladora.

Dichos acuerdos con su correspondiente Ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, a efectos de que puedan ser examinadas



por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás disposiciones de aplicación sobre la materia, con la advertencia de que en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos referidos, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Horcajo de las Torres, a 30 de septiembre de 2005.
El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 3.651/05

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN UN CAMIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ROCOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ESTA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BAJO TIÉTAR".

Aprobado por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión de 30 de agosto de 2005, los Pliegos de Condiciones Técnicas y los de Condiciones Administrativas Particulares, que registró el contrato de adjudicación para la adquisición de un camión para la prestación del Servicio de Recogida y transporte de Residuos Sólidos Urbanos, disponiéndose su exposición al público durante el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente Concurso Público, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, será aplazada hasta nuevo acuerdo.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este contrato la adquisición de un camión con caja recolectora compactadora, provisto de aparato elevacontenedores, para la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de la mancomunidad "Bajo Tiétar", cuya adjudicación se efectuará por concurso público abierto de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Técnicas y los de Condiciones Administrativas Particulares.

2º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Se fija en 144.842,09 €, incluido en esta cifra toda clase de impuestos, incluso I.V.A.

3º.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación (2.896,84 €). La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de adjudicación.

4º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar"
- Domicilio: Plaza de España, 1
- Localidad y Código Postal.- El Arenal, 05416.
- Teléfono y Fax.: 920-37-50-01.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de ofertas.

5º.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Están facultados para concurrir todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de



los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la Cláusula III.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Secretaría del Ayuntamiento de El Arenal o en los lugares previstos en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1º.-Entidad: Ayuntamiento de El Arenal.

2º.-Domicilio: Plaza de España, 1

3º.-Localidad y código postal: El Arenal (Ávila). 05416.

7º.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Salón de Sesiones.

b) Plaza del Generalísimo, 1

c) Localidad: 05400 Arenas de San Pedro.

d) El undécimo día siguiente al de la apertura de los sobres A y B, previa convocatoria al efecto.

e) Hora: 17,00 horas.

8º.- GASTOS DE ANUNCIO.

Anuncios, gastos de formalización protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, serán de cuenta del adjudicatario.

Arenas de San Pedro, 15 de septiembre de 2005.

El Presidente, *Julián Martín Navarro*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.488/05

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HACE SABER: Que en este Juzgado de lo Social con el nº. 72/04 se tramita procedimiento de ejecu-

ción a instancia de D. ANASTASIO GARCÍA SANTOS y otros contra INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., por un principal de //209.495,62 Euros más //38.689,57 Euros para costas e intereses provisionalmente calculadas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este tribunal el próximo día VEINTE DE OCTUBRE del presente año a las DOCE, con los requisitos siguientes

PRIMERO.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas. (Art. 650-5º L.E.C.).

SEGUNDO.- Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el con el nº o de haber prestado AVAL BANCARIO, con las firmas debidamente legalizadas, por el 20 por 100 del valor de tasación. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte por un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del Art. 652 de la L.E.C. Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

TERCERO.- El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren. (Art. 647-2º de la L.E.C.).

CUARTO.- Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito indicado anteriormente.

QUINTO.- Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. (Art. 264 L.P.L. y 647-3º de la L.E.C.).



SEXTO.- Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (Art. 263 L.P.L.).

SÉPTIMO.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. El rematante habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el del depósito, en el plazo de 10 días y realizada esta consignación, se le pondrá en posesión de los bienes (Art. 650-1º de la L.E.C.).

Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 50 por 100 del avalúo, aprobado el remate, se procederá por el Secretario Judicial a la liquidación de lo que se deba por principal e intereses y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiese, en el plazo de diez días a resultas de la liquidación de costas (Art. 650-2º de la L.E.C.).

Si sólo se hicieran posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio alzado, se hará saber al ejecutante que, en los 5 días siguientes podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por cien del avalúo. Si el ejecutante no hiciese uso de este derecho se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas. (Art. 650-3º de la L.E.C.).

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 50 por 100 del avalúo, podrá el EJECUTADO en el plazo de 10 días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo anterior, el EJECUTANTE podrá, en el plazo de 5 días pedir la adjudicación de los bienes por la mitad del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura. Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el

remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que se haya ofrecido supere el 30 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, cubra al menos la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el Tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate (Art. 650-4º L.E.C.).

OCTAVO.- De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (Art. 262 L.P.L).

NOVENO.- Para cualquier otra información o consulta los interesados pueden dirigirse al Juzgado y en lo no conste publicado puede ser objeto de consulta en la ley y en los autos, considerándose cumplido lo dispuesto en el Art. 646 de la L.E.C.

BIENES:

- 1.- Furgoneta SEAT INCA, matrícula 4376-CBB, valorada en la cantidad de: //1.200.- Euros
- 2.- Furgoneta RENAULT EXPRESS, matrícula SG-6896-E, valorada en la cantidad de: //1.250.- Euros.
- 3.- Furgoneta SEAT INCA, matrícula 2576-CDC, valorada en la cantidad de: //2.400.- Euros.
- 4.- Furgoneta RENAULT EXPRESS, matrícula AV-0894-I, valorada en la cantidad de: //1.400.- Euros.
- 5.- Furgoneta RENAULT EXPRESS, matrícula AV-3842-H, valorada en la cantidad de: //1.500.- Euros.
- 6.- Furgoneta RENAULT KANGOO, matrícula 1303-BJN, valorada en la cantidad de: //3.200.- Euros.
- 7.- Furgoneta RENAULT MASTER, matrícula AV-7424-I, valorada en la cantidad de: //6.000.- Euros.
- 8.- Furgoneta RENAULT KANGOO, matrícula 1399-BJN, valorada en la cantidad de: //3.000.- Euros.
- 9.- Furgoneta RENAULT EXPRESS, matrícula AV-1161-I, valorada en la cantidad de: //900.- Euros.

En Ávila, a catorce de septiembre de dos mil cinco.
El Secretario Judicial, *Illegible*.